

31-03-2011



2011-7

Nómina mes de abril

Debido a que la festividad de Semana Santa coincide con la fecha de abono de la nómina ordinaria del mes de abril, este mes excepcionalmente se va a abonar el día 19 de abril.

En esta nómina, se van a abonar los atrasos correspondientes al año 2010 según lo acordado en la prórroga del I Convenio Colectivo de fecha 22 de diciembre de 2009, en su Cláusula 3ª, Tratamiento Económico, punto 3º.

Para el personal Operativo esta cantidad se abonará como clave 9 ATR, consolidando posteriormente esta cantidad repartida en las pagas extras.

Para el colectivo de Mando Intermedio y Cuadro se abonará como clave 2 ATR. Debido a que esta cantidad se consolida en el componente fijo, se abonará como atrasos las cantidades del año 2010 más los 3 primeros meses del año 2011, abonando como clave 2 la nueva cantidad ya actualizada.

COMISION EJECUTIVA